

XV REUNIÓN DEL PATRONATO

Fecha: 22 de diciembre de 2014, 10:00 horas

Lugar: Santa Cruz de Tenerife, en las oficinas de la fundación, en el Edificio Puerto-Ciudad, of. 2B, en el Muelle de Enlace..

Asisten:

Vicepresidente D. Pedro Rodríguez Zaragoza, en representación de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

Secretario: Dr. Antonio Machado Carrillo, Director del OAG

Vocal: D. Francisco Muñoz Garcia, en representación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Vocal: Dr. Juan Pedro Díaz González, representando a la Universidad de La Laguna.

Vocal: D. Juan Ruiz Alzola, en representación de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información

Preside la sesión el Sr. Vicepresidente por encontrarse de baja maternal la Sra. Presidenta, Dña. Guacimara Medina Pérez, en representación de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias. Excusó su asistencia por indisposición de salud el Dr. Francisco Eugenio González, representante de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Orden del día:

1. Apertura de la sesión
2. Aprobación del acta de la sesión 14ª del Patronato
3. Modificación de los estatutos del OAG
4. Plan de Actuación de 2015
5. Organigrama y áreas de actuación del OAG
6. Reconocimiento de antigüedad al personal de la Fundación
7. Devolución de un vehículo a la Autoridad Portuaria
8. Novedades en el puerto de Granadilla
9. Informe del Director del OAG
10. Ruegos y preguntas

1. Apertura de la sesión

El Sr. Vicepresidente saluda a los miembros del Patronato presentes y, habiendo quórum, declara abierta la sesión.

El Sr. Secretario toma la palabra y recuerda que según se comunicó por correo electrónico, el día 6 de octubre pasado, el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Fomento remitió el informe de la Abogacía del Estado nº 1492/14 relativo a la condición del Instituto Español de Oceanografía como miembro del patronato de la Fundación. Según aclara, el IEO no puede ser miembro del Patronato hasta que la modificación estatutaria que así lo recoge sea aprobada por el Consejo de Ministros.

Por otro lado, su incorrecta participación hasta ahora en las sesiones del Patronato no afecta al resultado de los acuerdos habidos, de manera que esta irregularidad queda subsanada suprimiendo al IEO como patrono en tanto no se apruebe la modificación de los Estatutos.

Así se ha hecho en la página web del OAG y se ha comunicado al Registro de Fundaciones para la oportuna rectificación, debiendo asimismo quedar constancia en el acta de la presente sesión.

En el acta de la última sesión del Patronato, que se somete a aprobación acto seguido, se hace constar la presencia del representante del IEO como patrono en tramitación invitado y sin derecho a voto. Las actas de aprobación del Plan de Actuación de 2014 y Cuentas Anuales de 2013 se han repetido eliminando al representante del IEO de las firmas.

El Sr. Ruiz Alzola propone que, en tanto no se consolide la condición de patrono del IEO, se invite a su representante a participar en las futuras sesiones del Patronato en calidad de invitado, y así se acuerda (**OAG_Patr. 15.1**).

2. Aprobación del acta de la 14ª sesión del Patronato.

Dándose por leída el acta de la 14ª reunión del Patronato y no habiéndose recibido ningún reparo a su contenido, los patronos presentes que asistieron a dicha sesión la aprueban por unanimidad (**OAG_Patr. 15.2**), y la firma el Secretario con el visto bueno del Vicepresidente. Se adjunta como anexo I. Tal como se ha comentado, en dicha acta figura el representante del IEO como patrono en tramitación invitado y sin derecho a voto.

3. Modificación de los estatutos del OAG

En la última sesión del Patronato se acordó (**OAG_Patr. 14.5**) crear un grupo de trabajo en el que participarán hasta dos personas por patrono, con el objeto de estudiar la modificación de los Estatutos del OAG planteada por el Director, una vez descartada la aprobada en 2008. El Sr. Director remitió una propuesta borrador como documento inicial de trabajo, resaltando los cambios con un único color, y enfrentada a los estatutos originales.

La reunión tuvo lugar el día 3 de julio de 2014, desde las 11 a las 14:30 horas, en la sede de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria. Asistieron las siguientes personas:

- Guacimara Medina Pérez*, Viceconsejera de Medio Ambiente
- Juan José Rodríguez Guerra, por la Viceconsejería de Medio Ambiente
- Rogelio Herrera Pérez, por la Viceconsejería de Medio Ambiente
- Héctor Reyes Gil, por la Viceconsejería de Medio Ambiente
- Íñigo Achúcarro Leguina, por el Servicio de Evaluación Ambiental del MAGRAMA
- Francisco Eugenio González*, por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Gregorio Rodríguez Herrera, por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- José Ramón Vera Galván*, por la Universidad de La Laguna
- Rodrigo Trujillo González, Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la Universidad de La Laguna.
- Eladio Santaella Álvarez, por el Instituto Español de Oceanografía
- Antonio Machado Carrillo*, por el Observatorio Ambiental de Granadilla

Las personas marcadas con un asterisco son representantes de sus respectivas instituciones en el Patronato de la Fundación. Excusaron su asistencia la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife y la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad del Desarrollo. Dirigió la reunión la Presidenta del OAG, Doña Guacimara Medina, y actuó de secretario el Director del OAG, Don Antonio Machado Carrillo. Todos los asistentes contaban con el borrador de la propuesta de modificación de los estatutos, con su memoria, remitida el 29 de mayo.

Se transcribe el acta de dicha reunión, que fue remitida al día siguiente sin que se haya recibido reparo alguno:

El Director del OAG hace una introducción histórica al proceso de modificación de los estatutos y comenta la distinta naturaleza de los cambios planteados: unos para consolidar la independencia exigida a esta fundación y para facilitar su operatividad, y otros para ampliar sus fines en el marco de la voluntad del fundador, como una cuestión de oportunidad de cara a prestar más servicios.

Dña. Guacimara expone las objeciones que el servicio económico-administrativo de su Viceconsejería plantea a la propuesta de modificación, y que atañen: a (1) al objeto de la Fundación centrado en la colaboración y no en Granadilla, (2) que al ampliar el ámbito de actuación de la fundación se invaden competencias de otros organismos a la vez que se pone en riesgo el fin principal que es el la vigilancia del puerto Granadilla, y (3) que al no ser un medio propio no cabe recurrir a la encomienda de gestión para colaborar con otras administraciones. Además, señaló la posibilidad de que las modificaciones propuestas contravinieran los criterios de estabilidad presupuestaria, tal como expuso el representante de la ACIISI en la última reunión del Patronato.

D. Francis Eugenio dice no encontrar pegas a las modificaciones que afectan a la organización del OAG y sus órganos, pero que mantiene su oposición a la ampliación del objeto fundacional más allá de Granadilla. Considera que ya existen organismos, como la ULPG; que son competentes y que están haciendo las actividades nuevas que se plantean en la modificación, por lo que no ve la necesidad de duplicar esfuerzos, ni de cambiar nada en los fines, si el OAG puede hacer de todo a través de convenios. Que cuando se acabe la vigilancia del puerto de Granadilla, será el momento de reconsiderar el asunto.

D. Gregorio Rodríguez, abunda en la misma argumentación y destaca que el Polo de Desarrollo Marítimo de Canarias se nuclea sobre la ULPG, y es hoy el referente europeo para esta región. Dicho polo aglutina muchos organismos existentes, que ya hacen todas las tareas planteadas y colaboran a través de convenios. No ve la necesidad de abrir nuevas puertas en un marco de financiación restrictivo, máxime si las cosas ya están funcionando bien.

D. Rodrigo Trujillo González habla en nombre de la Universidad de La Laguna y considera que los cambios propuestos implican una nueva fundación, distinta a la impuesta por Bruselas, y que de no ser por dicha exigencia, nunca se hubiera constituido. No ve la necesidad de crear una nueva fundación para hacer lo que otras ya hacen o pueden hacer, además de constituirse en competidora por los recursos económicos que ya son muy escasos. Comparte los planteamientos de la ULPG, con quienes ya vienen colaborando en el marco de la Estrategia Atlántica, que requiere una voz única. Las modificaciones propuestas deben limitarse a los aspectos funcionales, dejando los fines fundacionales tal como están.

D. José Ramón Vera reitera que le sigue pareciendo interesante que el OAG pueda hacer seguimientos ambientales, siempre que no invada las competencias de otros organismos, pero, a la vista de las circunstancias, tal vez no sea ahora el momento oportuno para plantearse un cambio en los fines fundacionales. Respecto de los aspectos funcionales, no tiene nada que objetar.

D. Íñigo Achúcarro expone que desde la perspectiva de la evaluación ambiental, ya le gustaría contar con un organismo ambiental independiente como el que se plantea, y que pudiera participar en otros proyectos además del de Granadilla. No entra en los asuntos de la financiación ni en los temas competencias. Le parece, sin embargo, que algunos de los temas planteados pudieran ser de interés a las unidades de su ministerio que se ocupan de los temas de biodiversidad.

D. Eladio Santaella separa su actuación de ahora como técnico, de la que le corresponderá como patrono en su momento. Considera que el instrumento normal de relación de la Fundación con terceros ha de ser el convenio de colaboración, y le perturba que se hable de encomienda de gestión en el texto propuesto, ya que ésta se aplica a los medios propios. Propone quitar dicha referencia. Además, expone que, a su juicio, la ampliación de los fines fundacionales no otorga competencia alguna al OAG, sino que le habilita para poder realizar convenios sobre estas materias con otros organismos, entre ellos, obviamente, con los titulares de las competencias.

D. Antonio Machado interviene para aclarar ciertos aspectos-técnico jurídicos, y luego para expresar su parecer en relación con las modificaciones de los fines del OAG.

- El fundador ha otorgado carácter de “órgano colaborador“ al OAG al concretarlo como el objeto de la fundación en el primero punto del artículo 2, y debe respetarse. Es jurídicamente inviable cambiar esta circunstancia por cuanto afectaría a la naturaleza misma de la fundación y ser contrario al espíritu del fundador.*
- Al margen de que el OAG haya nacido como consecuencia del dictamen de la Comisión Europea sobre el puerto de Granadilla, el seguimiento ambiental de las obras de puerto no tiene prioridad sobre los demás fines particulares ni complementarios de la Fundación que*

vienen relacionados en el artículo 2, según se deduce de su último epígrafe: “La enunciación de los citados fines no les otorga orden de prelación alguno”.

- *Los estatutos de una fundación no son instrumento legal suficiente para atribuir competencias administrativas a una entidad privada, por mucho que pertenezca al sector público. La preocupación por la invasión de competencias expresada por algunos presentes es infundada. La ampliación de los fines solo pretende habilitar a la fundación para actuar y poder colaborar con otras entidades en estos ámbitos. Una fundación solo puede actuar en los ámbitos tasados por sus fines.*
- *La encomienda de gestión entre un organismo de la Administración y sus medios propios es de asunción obligada para el encomendado. La encomienda de gestión también cabe plantearla entre organismos de distintas administraciones u organismos independientes, en cuyo caso deberá ampararse en un convenio de colaboración entre ambas. Por la naturaleza jurídica de la encomienda, la titularidad de la competencia siempre permanecerá en el encomendante. La mención a la encomienda de gestión como instrumento opcional se puede eliminar del texto sin que comprometa su uso, pero se incluyó en el articulado como indicación del modo como debe aplicarse, ya que no es infrecuente que se emplee de forma impropia.*
- *La preocupación porque el OAG contravenga los criterios de estabilidad presupuestaria expresada durante el último Patronato no se refería a la modificación de los estatutos, sino a la reducción de las reservas voluntarias contenida en las Cuentas Anuales del ejercicio de 2013, tema que ya ha sido aclarado y no está relacionado con el objeto de la presente reunión.*

Por último, el Director manifiesta que no comparte la opinión de que las actividades y modo en que se plantean en la propuesta de modificación de los Estatutos ya se vengán realizando en Canarias. Es por ello, por lo que propuso sacar más provecho a una fundación pública que ya existe, creada a perpetuidad, con participación de las dos Administraciones competentes en el mar, y de carácter independiente, cuestión que es importante en materia de evaluación ambiental. Ahora bien, si las entidades que podrían hacer uso de ella consideran que no hay ninguna necesidad de contar con un ente de estas características y, aún peor, que invade sus competencias y compite por los mismos recursos económicos, no tiene ningún sentido modificar los fines de la fundación.

El grupo de trabajo está conforme con que se eleve al Patronato la propuesta de modificación de los Estatutos eliminando todo cambio del Artículo 2 y del Artículo 3, y, consecuentemente, quitando de la Memoria el apartado “Oportunidades con la modificación de los Estatutos”, que ahora sobra.

El Director refiere brevemente a las conclusiones de la reunión del grupo de trabajo y resalta que habiendo al menos tres miembros que no quieren que el OAG amplíe su ámbito de actuación más allá del puerto de Granadilla y del marco estatutario original, no tiene sentido plantearse la modificación de los estatutos. Aunque no comparte los argumentos esgrimidos, retira la propuesta elaborada, incluida la parte que atañe a la independencia de la fundación. Dicha independencia no se ha visto comprometida de facto en el caso de Granadilla, y el consolidarla de forma estructural se planteó de cara al posible rol del OAG en la vigilancia ambiental de otros futuros proyectos, opción que ahora queda cerrada. Las diferentes partes de

la propuesta de modificación están relacionadas entre sí, y es preferible no acometer unas sin las otras. Por ello, y hasta que los patronos no quieran replantearse la situación, propone que se renuncie a toda la modificación de los Estatutos, sin perjuicio del cambio de domicilio, nombre abreviado de la fundación e incorporación del IEO como Patrono, modificaciones ya aprobadas por el Patronato y que el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Fomento debe estar tramitando ante el Consejo de Ministros. El Patronato acepta la propuesta y desiste en modificar los Estatutos. Por último, el Director expresa su pesar por el desenlace de esta iniciativa.

4. Plan de Actuación de 2015

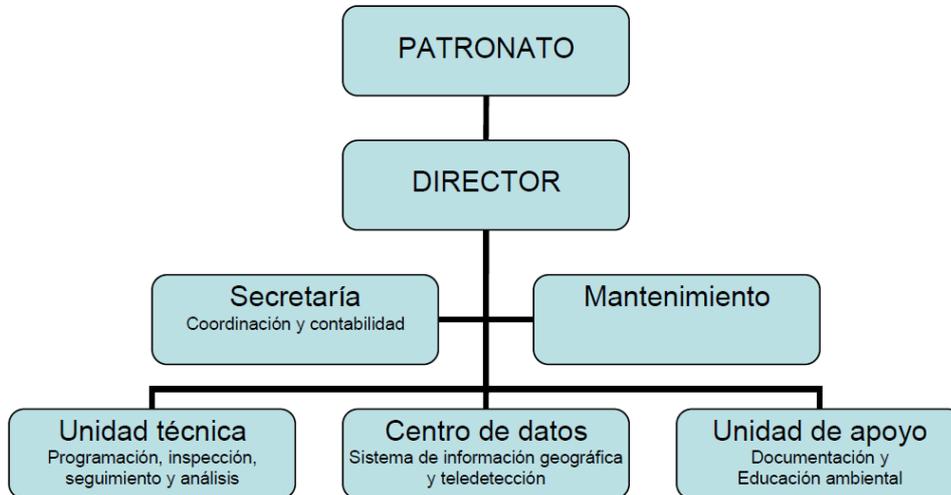
En el Plan de Actividades que se propone para 2015 se prolongan las tres actuaciones que venía desarrollando el OAG a lo largo de 2013. Se ha modificado el nombre de la 3ª, que pasa a denominarse “Repositorio integrado de datos marinos de Canarias”, de acrónimo REDMIC, en vez de “Conservación y biodiversidad”. Esta actividad engloba el banco de datos de biodiversidad y hábitats que, a modo de medida compensatoria por el puerto de Granadilla, fue incluida en los fines estatutarios del OAG. Se ha optado por un enfoque ecosistémico ya las especies no pueden desligarse de las características físicas de su medio o hábitat, y el menor modo de registrar y potenciar el posterior uso de la información demandada, es de modo integrado.

Según se desprende del plan de actuación, REDMIC generará un sobrecoste en relación a los ingresos previstos (contratación de programadores y curador de datos), a cubrir con fondos propios del OAG según acuerdo del Patronato de junio de 2013. No obstante, es muy posible que la Autoridad Portuaria anticipe la apertura oficial del puerto de Granadilla a la finalización de las obras, en cuyo caso cabría reclamar la financiación de esta medida compensatoria de modo individualizado y el ejercicio terminaría sin pérdidas.

El Sr. Rodríguez Zaragoza confirma que esta posibilidad es cierta y casi segura, pero le parece bien el planteamiento de prudencia que se adopta en el plan de actuación, no dándola por hecha. El patronato aprueba por unanimidad el Plan de Actuación para 2015 (**OAG_Patr.2015.3**) y los presentes firman la correspondiente acta de aprobación.

5. Organigrama y áreas de actuación

El OAG ha venido funcionado con un organigrama aprobado por el Patronato en 2008 y que obedecía en cierto grado a la modificación de los Estatutos que fue promovida en aquellas fechas y que ahora ha sido descartada. Consecuentemente, procede ajustar la estructura orgánica de la fundación a las nuevas circunstancias, que no son otras que las originales. La organización aprobada en 2008 se refleja en el siguiente esquema:



La nueva organización propuesta comprende tres unidades funcionales de corte similar a las existentes (con alguna modificación), además de la Secretaría. La plantilla se mantiene en seis personas (1 Director, 3 técnicos y 2 auxiliares) y no se puede modificar o cubrir (hay una plaza vacante) mientras persistan las medidas excepcionales establecidas por el Gobierno para todo el sector público. Ello obliga a que algunos de los “puestos” sean atendidos por la misma persona, con colaboradores externos o con personal contratado por proyecto (contratos específicos). Lo esencial son las unidades propuestas, pudiendo variar el personal adscrito según el desarrollo de las actividades que les afecta y la flexibilidad laboral. En el cuadro adjunto se expone la propuesta, que refleja básicamente la situación actual, y que atañe a unidades y perfiles.

| Unidad | Perfil | Situación actual |
|-------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Dirección | Director | Alto cargo (plantilla) |
| | | |
| Secretaría | Secretaria de Dirección | Plantilla |
| | Contable | Servicio externo de apoyo |
| | | |
| Unidad Técnica | Biólogo marino | Plantilla |
| | Técnico ambiental* | Plantilla (compartido) |
| | | |
| Unidad logística | Coordinador de campañas* | Plantilla (compartido) |
| | Vigilante ambiental | Contrato específico |
| | | |
| Unidad de datos | Jefe de sistemas | Plantilla |
| | Curator de datos | Contrato específico |
| | Operadora de datos | Contrato específico |
| | Técnico GIS | Contrato específico |
| | Programador | Contrato específico (2) |

Igualmente, el ajustar las actuaciones del OAG a los fines fundacionales originales implica la reducción y reformulación de las áreas de actuación aprobadas en su día. Áreas como el seguimiento de la calidad de aguas portuarias caen ahora fuera del ámbito de Granadilla y han de ser eliminadas. El nuevo esquema de áreas de actuación propuesto es el siguiente:



Vigilancia ambiental. Comprende la vigilancia ambiental del proyecto de nuevo puerto industrial de Granadilla en fase de obras y en fase operativa, así como del cumplimiento de las medidas correctoras y de las compensatorias que lleva aparejado.



Directiva Hábitat. Área relacionada con la evaluación del estado de conservación de las especies y los hábitats recogidos en los anexos de la Directiva Hábitat europea, En este contexto, comprende la evaluación de la gestión de las zec marinas de la red Natura 2000 en Canarias y la propuesta de criterios e indicadores de seguimiento y de medidas de protección.



Repositorio de datos marinos. Sistema de almacenamiento, integración y custodia de datos marinos, con miras a la máxima explotación posible del dato. Comprende el inventario permanente y actualizado de la lista de especies marinas y su distribución geográfica, como soporte a la investigación y a la planificación de gestión de los recursos marinos y uso sostenible del litoral.



Conocer el mar*. Área dedicada a interpretar el medio marino, divulgar su riqueza biológica y el papel de los océanos en el mantenimiento de la vida en la tierra, y a dar recomendaciones de buenas prácticas para los diferentes actores y usuarios del medio marino en Canarias. Engloba también aspectos como el habla peculiar asociada a la mar o los nombres comunes que se aplican a de las especies marinas.



Servicios generales. Funcionamiento básico de la Fundación en apoyo de las demás áreas de actuación. Comprende el personal, mantenimiento de oficinas y dependencias, de la embarcación, instrumentación técnica, biblioteca, gestión de la página web, reuniones, etc.

El Director propone mantener el área “Conocer el mar”, que consiste en una ventana en la página web del OAG dedicada a la divulgación del medio marino, y que no conlleva gastos particularizados. Dicha página ha tenido mucho éxito a juzgar por el récord de visitas que muestra y sería una pena clausurarla.

El Patronato aprueba la estructura organizativa y perfiles de la plantilla del OAG, así como sus áreas de actividad. “Conocer el mar” se puede mantener como un área operativa en la web, pero no como una de las actividades estatutarias formales del OAG. Así se acuerda por unanimidad (OAG Patr_2015.4).

6. Reconocimiento de antigüedad al personal de la Fundación

Las relaciones laborales del personal de esta fundación se rigen exclusivamente por el Estatuto de los Trabajadores (artículos 34-38) y no existe convenio colectivo al que se pudiera adscribir el OAG dado el carácter mixto del trabajo que su personal realiza (se intentó, sin éxito).

Parece justo reconocer la antigüedad al personal laboral de plantilla (en propiedad o interino) que lleva ya más de tres años trabajando en la fundación, por lo que el Director propone modificar la normas laborales del OAG aprobadas al amparo del artículo 20 del Estatuto de los Trabajadores para incluir la antigüedad como concepto salarial, con un importe de 35 euros mensuales por trienio cumplido. Ello supondría un incremento salarial de 490 € al año por trabajador. En el presente, se verían beneficiados dos trabajadores, mientras que el Director de la fundación queda excluido de esta mejora por establecer los Estatutos del OAG que su salario pactado es único y por todos los conceptos

El Sr. Ruiz Alzola plantea sus dudas sobre si dicho incremento salarial pudiera contravenir las disposiciones sobre estabilidad presupuestaria. El Sr. Director concreta que la antigüedad podría introducirse como concepto y reconocerse, pero no cobrar los trienios hasta que se liberen los salarios. Al persistir las dudas, se propuso consultar el caso con la autoridad competente.

7. Devolución de un vehículo a la Autoridad Portuaria

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada del 27 de abril de 2012, acordó la cesión gratuita al OAG del vehículo marca Toyota Hilux, con matrícula 6619 CZH y nº de bastidor JTFDS626500029744 para su uso en la vigilancia ambiental de las obras del puerto de Granadilla. Dicho vehículo fue incorporado al patrimonio de la Fundación como donación por un valor residual de 1002,86€.

Posteriormente, el OAG adquirió una furgoneta nueva y mejor adaptada a los trabajos que se realizan por lo que ya no hace uso del vehículo cedido por la Autoridad Portuaria y procede su devolución. Así nos lo ha solicitado el responsable del Parque Móvil y se le devolvió con fecha de 12 de octubre de 2014, quedando pendiente formalizar la cesión por parte del OAG y darlo de baja como bien patrimonial, acuerdo que toma el Patronato por unanimidad (**OAG Patr. 2015.5**)

8. Novedades en el puerto de Granadilla

D. Pedro Rodríguez Zaragoza, como Presidente de la Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife, comenta el rocambolesco proceso que ha durado dos años para finalmente obtener el permiso de excavación de la parcela del Polígono Industrial de Granadilla del que se sacará materiales para la conclusión de las obras de abrigo. Destacó algunos pormenores de la declaración de impacto ambiental (DIA) relacionados con la existencia de algunos petroglifos en la zona y la posible presencia de una especie catalogada, la pimelia tinerfeña costera, así como la exigencia por parte del ayuntamiento de Granadilla de una licencia de obras de unos 200.000 €, suma que se pagó para poder empezar las obras, independientemente de que se estén planteando reclamar.

Está previsto concluir el cierre de abrigo a finales de 2015, pero consideran abrir el puerto anticipadamente para que puedan participar algunas empresas interesadas en las obras de infraestructura terrestre, particularmente las vinculadas con la entrada de gas y de graneles.

8. Informe del Director del OAG

Las actividades del OAG se vienen desarrollando sin mayores contratiempos y en la misma línea en que se expuso en la última sesión del Patronato en junio pasado. En relación con el puerto de Granadilla no se han producido situaciones de alarma de ningún tipo ni alteración del medio que haya recabado una atención especial, más allá de algún derrame menor y fortuito de combustible imputable las embarcaciones que operan en la obra. Cabe destacar que hay dos fuentes de materiales de acopio que han incumplido con las autorizaciones que las amparan, y se han rechazado como suministro. Es previsible que tras el inicio de las obras de explanación del terreno de la fase SP01-01 del polígono industrial de Granadilla todos los materiales necesarios para el puerto procedan de este origen y cese el sistema de aporte puntual y disperso que ha creado tantas complicaciones en el pasado.

Las campañas de seguimiento de la tortuga boba en Fuerteventura y Tenerife se han realizado sin novedad destacable, salvo por el alto número de tortugas registradas en relación con los años previos. Queda aún pendiente de ejecución la campaña de Gran Canaria, prevista para este mes de diciembre, aunque todo apunta a que no se podrá realizar debido al mal estado de la mar, quedando pospuesta para enero.

La programación de REDMIC ha avanzado a buen ritmo. Se ha consolidado la geodatabase y comprobado su consistencia. El trabajo se centra ahora en la programación de los módulos de interfase, particularmente los relacionados con metadatos y mantenimiento de las múltiples tablas (dominios, etc.). También se ha definido el diseño estético del portal y se pretende abrir a final de año o comienzo del próximo con algunos contenidos ya disponibles. Estos son, de momento, la distribución de especies (volcado de datos corológicos a partir de la bibliografía) con dos módulos de análisis, documentación marina (acceso a la bibliografía), delimitaciones jurisdiccionales marinas y algunos servicios (conexión a batimetrías, etc.). Los demás tipos de actividades se irán incorporando progresivamente a medida que se avance en su programación, puesta a punto y comprobación. El Sr. Director muestra a los patronos el funcionamiento estos módulos en la pantalla.

La página web del OAG ha sido reestructurada para eliminar la imagen de un observatorio marino general que se venía usando, y mostrar la estrictamente asociada a los fines fundacionales según los estatutos originales. También se incorporó en enero de 2014 una sección de “Transparencia” en anticipación a las exigencias de la nueva normativa que ha entrado en vigor en el presente mes de diciembre.

Por último, el Sr Director comenta que dado el interés mostrado por la Autoridad Portuaria, en el informe anual de la vigilancia ambiental de Granadilla del presente ejercicio se va a incorporar un análisis del viento en la costa, ya que se dispone de tres años de datos obtenidos en el mar (boya) y en tierra (estación ecológica), Asimismo, se va a adjuntar un estudio económico comparado del Plan de vigilancia ambiental de Granadilla (el original y el ejecutado) elaborado por un economista italiano, Darío Amodeo, que ha colaborado con el OAG como voluntario.

6. Ruegos y preguntas

El Sr. Director propone que el Patronato tome un acuerdo de cancelación de la cuenta corriente nr. 2100 7060 212200066285 que persiste en la Caixa a nombre de la Fundación (tras la

desaparición de CajaCanarias) a ver si así se pueden agilizar los trámites que llevan visos de eternizarse. Los patronos presentes y por unanimidad acuerdan cancelar dicha cuenta (**OAG Patr_2015.5**).

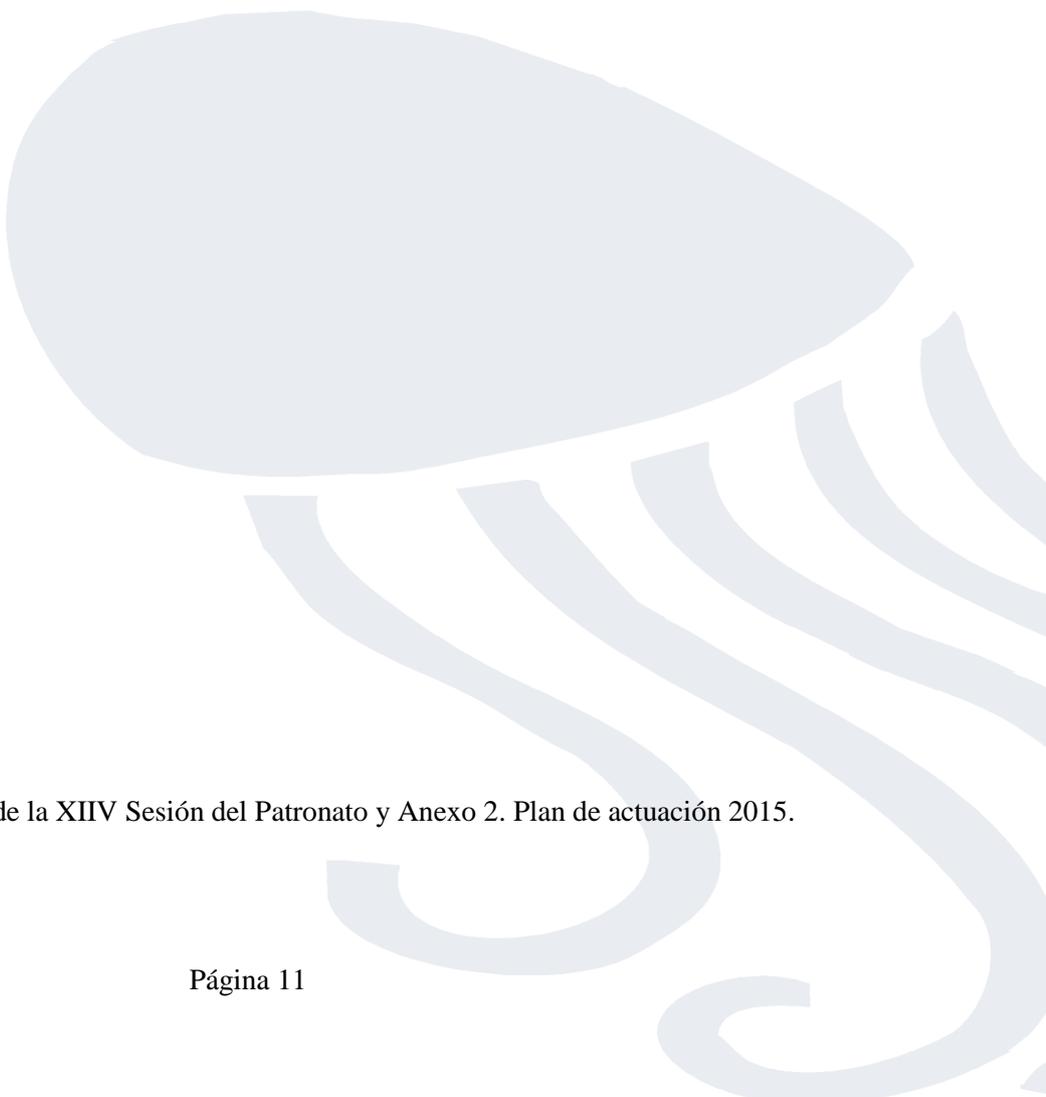
Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni preguntas, el Vicepresidente levanta la sesión a las 12:30 horas.

LA PRESIDENTA
p.a.

EL SECRETARIO

Pedro Rodríguez Zaragoza
Vicepresidente

Antonio Machado Carrillo



ANEXOS: Anexo 1. Acta de la XIIIV Sesión del Patronato y Anexo 2. Plan de actuación 2015.